

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCION	VERSION 5

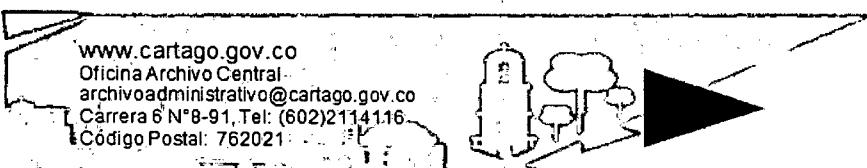
**RESOLUCIÓN No. 040
(11 de abril de 2022)**

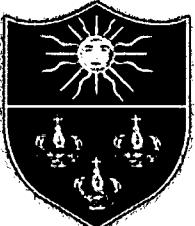
POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA CODIFICACIÓN PARA LA NUEVA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO FIJADA EN EL DECRETO 300 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, Ley 594 de 2000 y demás normas concordantes y complementarias,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 594 de 2000 establece las reglas generales para la elaboración, manejo y conservación de los documentos producidos por las entidades públicas.
2. Que el Archivo General de la Nación viene impartiendo las instrucciones necesarias a las entidades públicas, con el fin de lograr homogeneización y normalización de los procesos de Gestión Documental, promover el desarrollo de los archivos y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos.
3. Que la Resolución 176 del 26 de abril de 2013, Modifica la Norma Fundamental para la elaboración de procesos y procedimientos de la Alcaldía de Cartago, estipulando la Gestión Documental en diseños y programas conforme al desarrollo de la tecnología, e implementando la Guía Norma Fundamental Gestión de Calidad (G.N.F.G.C.), en donde se asignará el Código de las dependencias y los documentos producidos y registrados en la Tabla de Retención Documental.
4. Que el acceso a la información es un derecho fundamental de las personas en los términos señalados por la Constitución Política y la Ley.
5. Que mediante el Decreto 300 de diciembre 30 de 2021 se adoptó la nueva estructura administrativa para la Alcaldía Municipal de Cartago, por lo tanto, se hace necesario determinar la nueva Codificación para las diferentes dependencias de las entidades del sector Central.
6. Que la Constitución Política y las Leyes de la República, le otorga atribuciones al Alcalde Municipal, para dirigir la acción administrativa del Municipio y dictar las normas necesarias para el cumplimiento de los fines de la Función Administrativa.
7. Que mediante Resolución No. 279 del 27 de diciembre de 2017, se asignaron códigos a las entidades del nivel Central.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
RESOLUCION	VERSION 5	

**RESOLUCIÓN No. 040
(11 de abril de 2022)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA CODIFICACIÓN PARA LA NUEVA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO FIJADA EN EL DECRETO 300 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Asignar los nuevos códigos al nivel Central de la Administración Municipal, así:

100 DESPACHO DEL ALCALDE.

- 100.1 Dirección de Control Interno
- 100.2 Dirección de Control Interno Disciplinario
- 100.3 Oficina de Comunicaciones
- 100.4 Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

110 SECRETARÍA GENERAL.

- 110.1 Oficina de Proyectos Especiales
- 110.2 Unidad de Juzgamiento Disciplinario

120 SECRETARIA JURIDICA.

- 120.1 Unidad de Contratación
- 120.2 Unidad de Defensa Jurídica
- 120.3 Unidad Jurídica Administrativa

130 SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO.

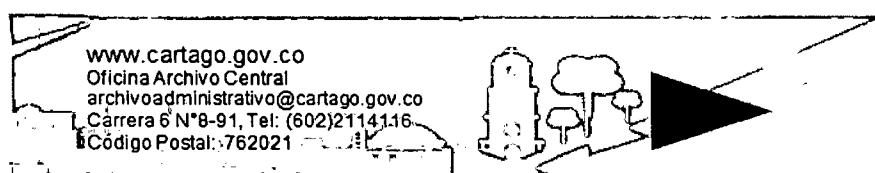
- 130.1 Dirección TIC
- 130.2 Oficina de Archivo Central
- 130.3 Oficina de Recursos Físicos
- 130.4 Oficina de Atención al Ciudadano

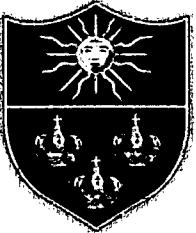
140 SECRETARÍA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA

- 140.1 Dirección de Presupuesto
- 140.2 Dirección de Contabilidad
- 140.3 Dirección de Rentas
- 140.3.1 Unidad de Fiscalización
- 140.4 Dirección de Tesorería
- 140.4.1 Unidad de Cobro Coactivo

150 SECRETARIA DE PLANEACION, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO

- 150.1 Oficina Banco de Proyectos
- 150.2 Oficina de Control Urbano



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
RESOLUCION	VERSION 5	

**RESOLUCIÓN No. 040
(11 de abril de 2022)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA CODIFICACIÓN PARA LA NUEVA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO FIJADA EN EL DECRETO 300 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

- 150.3 Oficina de Ordenamiento Territorial
- 150.4 Oficina de Gestión y Desempeño Institucional
- 150.5 Unidad de Sisben

151 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y FOMENTO DE CIUDAD

- 151.1 Dirección de Fomento Empresarial
- 151.2 Dirección de Turismo

152 SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y AGROPECUARIO

- 152.1 Dirección de Medio Ambiente
- 152.2 Dirección Técnica de Desarrollo Agropecuario y Rural
- 152.3 Unidad de Asuntos Mineros

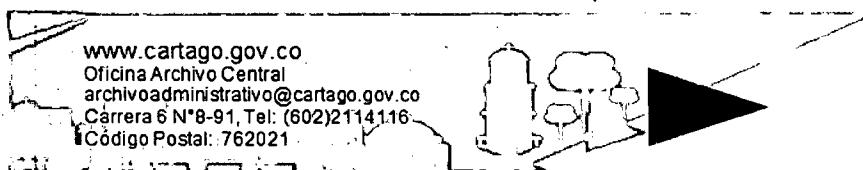
160 SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

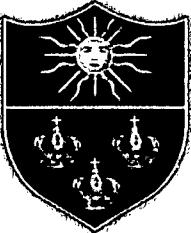
- 160.1 Unidad de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- 160.2 Inspecciones de Policía
- 160.3 Oficina de Control y Vigilancia
- 160.4 Oficina de Espacio Publico
- 160.5 Unidad de Reparto
- 160.6 Unidad Gestión de Proyectos
- 160.7 Unidad de Victimas del Conflicto Armado
- 160.8 Unidad de Infancia y Adolescencia
- 160.9 Unidad casa de Justicia

170 COMISARIA DE FAMILIA

180 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO, TERRITORIO Y PARTICIPACION CIUDADANA

- 180.1 Dirección de Territorio Grupos Sociales
- 180.2 Oficina de Participación Ciudadana y Comunitaria
- 180.3 Oficina de Libertad Religiosa
- 180.4 Oficina de la Juventud
- 180.5 Oficina de Equidad de Género y la Mujer
- 180.6 Unidad de Asuntos Étnicos y Afrodescendientes
- 180.7 Unidad de Personas Mayores
- 180.8 Unidad de Administración Familias en Acción
- 180.9 Unidad de Personas en Condición de discapacidad



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
RESOLUCION		VERSION 5

**RESOLUCIÓN No. 040
(11 de abril de 2022)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA CODIFICACIÓN PARA LA NUEVA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO FIJADA EN EL DECRETO 300 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

- 180.10 Unidad Gestión de Proyectos
- 180.11 Unidad Jóvenes en Acción
- 180.12 Unidad de Derechos Humanos

181 SUBSECRETARIA DE CULTURA

- 181.1 Unidad de Artes y Patrimonio Cultural Material e Inmaterial
- 181.2 Escuela de Música
- 181.3 Biblioteca Municipal
- 181.4 Oficina de Patrimonio Histórico

182 SUBSECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION

- 182.1 Unidad de Fomento Deportivo, Recreativo y Actividad Física
- 182.2 Unidad de Escenarios Deportivos
- 182.3 Unidad de Planeación y Desarrollo Deportivo

190 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

- 190.1 Oficina de Planeación Educativa
- 190.2 Oficina Calidad y Cobertura Educativa
- 190.3 Oficina Administración Educativa
- 190.4 Unidad Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos
- 190.5 Unidad de Asuntos Legales y Públicos
- 190.6 Unidad Académica y de Investigación

200 SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

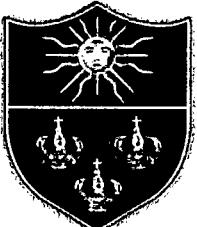
- 200.1 Oficina de Salud Pública
- 200.2 Oficina de Aseguramiento
- 200.3 Oficina de Protección Social
- 200.4 Oficina de Planeación

210 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

- 210.1 Oficina de Infraestructura Vial y Desarrollo Físico
- 210.2 Unidad de Equipamiento Municipal
- 210.3 Unidad de Apoyo técnico, profesional y consultoría
- 210.4 Unidad de Obra Pública
- 210.5 Unidad de Mantenimiento

220 SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

- 220.1 Unidad de Transito
- 220.2 Unidad de Transporte
- 220.3 Inspección de Transito

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCION	VERSION 5

**RESOLUCIÓN No. 040
(11 de abril de 2022)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA CODIFICACIÓN PARA LA NUEVA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO FIJADA EN EL DECRETO 300 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

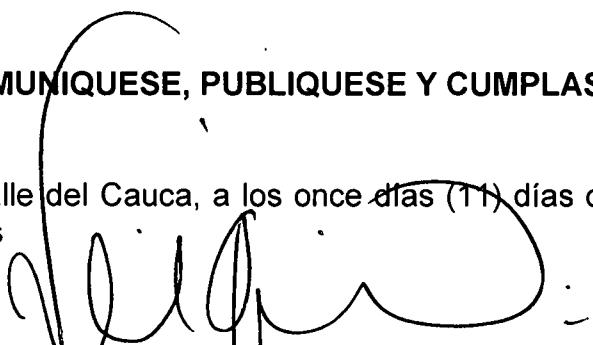
ARTÍCULO SEGUNDO: Las entidades descentralizadas del Municipio de Cartago que mediante resolución 000004 del 04 de enero de 2010, y las instituciones educativas del Municipio de Cartago que mediante resolución 27 de 27 de enero de 2015, se les había asignado códigos, estos quedan sin efecto, ya que esas entidades tienen autonomía administrativa, para manejarse por sí mismas, es decir, se organizan internamente de manera autónoma y tienen sus propias normas de funcionamiento, conforme lo señala la ley 489 de 1998.

ARTÍCULO TERCERO: Todas las entidades del nivel central del Municipio de Cartago Valle del Cauca, deberán cumplir con la codificación contenida en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición, deroga especialmente la Resolución 279 del 27 de diciembre de 2017 y todas las disposiciones que le sean contraídas

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartago, Valle del Cauca, a los once días (11) días del mes de abril del año Dos Mil Veintidós


VÍCTOR ALFONSO ÁLVAREZ MEJÍA
Alcalde Municipal


ANDRÉS SANTIAGO VALENCIA HINCAPIE
Secretario de Gestión Administrativa y talento Humano

Elaboro: Beatriz Eugenia Santana Angulo-Profesional Universitario-Oficina Archivo Central 
Revisó: Julián Rojas Rincón – Asesor Externo
Aprobó: Jonny A. Guzmán Mejía – Secretario Jurídico
Archívese en: Despacho-Resoluciones 2022

